

RESOLUCIÓN N° 1939/2019, de 25 de septiembre del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la elaboración de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Jurídica), nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución 290/2019, de 15 de febrero, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se convocaron pruebas selectivas para la constitución dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Jurídica), nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra.

Terminada la calificación de las pruebas por parte del Tribunal Calificador, se ha procedido a remitir al Gerente la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para que se proceda a su aprobación mediante resolución.

Considerando el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

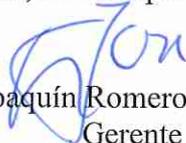
HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la elaboración de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Jurídica), nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, que se acompañan como Anexo I.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 25 de septiembre de 2019


Joaquín Romero Roldán
Gerente

ANEXO I

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO TÉCNICO P.B. (RAMA
JURÍDICA)**

NOMBRE COMPLETO	PUNTUACION
MORENO GOÑI, LUISA	64,47
CAÑAS PALACIOS, ISABEL	58,26
BADOS OTAZU, PEDRO LUIS	58,24
ZAPATA VAZQUEZ DE PRADA, ENRIQUE GUILLERMO	57,15
TORRES ECHEVERRIA, M ^a DEL MAR	56,58
IRIBARREN GIL, LEIRE	56,49
SORIA MARTIN, CHRISTIAN	52,30

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
PARA LA FORMACIÓN, EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES, COMO
TÉCNICO P.B. (RAMA JURÍDICA)**

DESIERTA
